DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO M.O.P.C N° 103/2014

Asunción, 16 de octubre de 2014.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación económica, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **Llamado MOPC N° 103/2014 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCION" ID N° 280.695,** cuya sesión pública virtual se llevó a cabo el día 14 de octubre de 2014 y el acto de recepción y apertura de propuestas, se llevó a cabo el 15 de octubre de 2014, donde según constancias del acta se presentaron los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	Gs. 13.200.000.000.-
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	Gs. 14.400.000.000.-
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	Gs. 12.500.000.000
4	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.	Gs. 11.895.000.000.-
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	Gs. 13.980.000.000.-

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, por memorando SCEO Nº 510/2014, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos la evaluación de los documentos legales.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su **Dictamen Nº 1140** de fecha 16 de octubre de 2014 expresa (sic): *Que, la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por **Memorándum SCEO N° 510/2014**, de fecha 16 de octubre de 2014, solicita el análisis jurídico de los documentos "originales" presentados por las empresas participantes del llamado de referencia:*

1) ***GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. (RUC N° 80017124-1)***
2) ***EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS (RUC N° 80021607-5)***
3) ***ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (RUC N° 80002091-0)***
4) ***COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. (RUC N° 80021999-6) – LA CONSOLIDADA S.A. (RUC N° 80019838-7)***
5) ***ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (RUC N° 80025781-2)***

Que, se observa en el expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Sobres de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 15 de octubre de 2014. En la misma se dejó constancia de que:

1. El Comité de Evaluación de Ofertas, verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. El COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A. se presentó a la subasta con la denominación de ASEGURADORA YACYRETA S.A.
3. Se invitó a los representantes de los oferentes a revisar las ofertas presentadas, a los que éstos manifiestan que no desean revisarlas.

Sigue diciendo: *Que, se observa en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg N° 63/2014**, de fecha 15 de octubre de 2014, del **Departamento de Garantías,***

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, *que se expide aclarando que se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), IAO 10.6 y 10.7 del Pliego de Bases y Condiciones.* ***Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que TODAS las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los participantes, CUMPLEN con lo requerido en el PBC.-***

Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Sección VI- Formularios*** *y* ***Sección VII – Anexo I Documentos que componen la Oferta,*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas,* ***esta Dirección informa:***

	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A.- LA CONSOLIDADA S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B)Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.					
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, conforme lo visualizado en la planilla ut supra las ofertas presentadas CUMPLEN con la presentación de la documentación legal requerida.

Por último, traemos a colación el ***Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas****, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública****".*

Finaliza diciendo: ***CONCLUSIÓN: POR TANTO,*** *corresponde que el Comité de Evaluación de Ofertas* ***prosiga*** *con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el análisis de los requisitos económicos y financieros requeridos en el PBC, remitiendo el análisis correspondiente de fecha 16 de octubre de 2014 que expresa cuanto sigue (sic):

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados del análisis de los Criterios Económicos Financieros de las empresas participantes en el marco del ***LLAMADO M.O.P.C. Nº 103/2014, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN"***

II RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta de Recepción de Ofertas, de fecha 15 de Octubre de 2014, participan las siguientes empresas:

N°	OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	GS. 13.200.000.000
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	GS. 14.400.000.000
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	GS. 12.500.000.000
4	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S. – LA CONSOLIDADA S.A.	GS. 11.895.000.000
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	GS. 13.980.000.000

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación de los oferentes utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II*** *"CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN";* ***Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior; Ítem 2)*** *Criterios Económicos Financieros;* ***Páginas Nº*** *6 y 7 del* ***PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se consideraran los siguientes factores:*

2.1. Margen de Solvencia (M.S.): Coeficiente mínimo de 1,80 del último trimestre (30/06/2014).

2.2. Patrimonio Propio no Comprometido (P.P.N.C.): *Mínimo de Gs. 15.000.000.000. (quince mil millones) del último trimestre (30/06/2014)*

2.3. Fondo de Garantía (F.G.): *Mínimo de Gs. 8.000.000.000. (ocho mil millones) del último trimestre (30/06/2014)*

2.4. Capital Social*: Mínimo al 30 de junio de 2011 Gs. 13.000.000.000 (Trece Mil Millones de Guaraníes), al 30 de junio de 2012 Gs. 14.000.000.000 (Catorce Mil Millones de Guaraníes), al 30 de junio de 2013 Gs. 15.000.000.000 (Quince Mil Millones de Guaraníes). OBSERVACIÓN: EN CASO DE PRESENTARSE EN COASEGUROS, LAS CONDICIONES (CAPACIDAD FINANCIERA) SERÁN EXIGIDAS SOLO A LA ASEGURADORA QUE EMITA LA PÓLIZA Y SEA LA RESPONSABLE DEL COASEGURO, (COMPAÑÍA PILOTO)*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Esteban Sarubb
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog: Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

2.5. ***Disponibilidades****: al 30 de junio de 2011 Gs. 6.000.000.000.- (Guaraníes Seis Mil Millones), al 30 de junio de 2012 Gs. 7.000.000.000.- (Guaraníes Siete Mil Millones), y al 30 de junio de 2013 Gs. 8.000.000.000.- (Guaraníes Ocho Mil Millones).*

2.6. ***Cantidad de Reaseguradores:*** *Mínimo de 3 (tres)*

2.7. ***Calificación de Reaseguradores:*** *A+ según la (Standard & Poor´s) y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.*

2.8. ***Ratio de Liquidez:*** *Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1,00; en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, y 2013)*

2.9. ***Endeudamiento:*** *Pasivo Total / Activo total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio; en los 3 últimos años (2011, 2012, y 2013)*

2.10. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Observación*: En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100% de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

La evaluación fue realizada en base a la documentación proveída por los oferentes para el cumplimiento de los criterios financieros conforme a los requisitos de calificación, para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por las empresas.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará la ponderación "Cumple" o "No Cumple".

A continuación se exponen los resultados de la Evaluación Económica Financiera realizada a los oferentes, en donde se detallan los criterios y parámetros obtenidos por los mismos conforme a lo solicitado en el PBC.

Nº	ÍTEMS	REQUERIMIENTOS DEL PBC	OFERENTES					
			COASEGURADOR					
			LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS	ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
2.1	Margen de Solvencia 30/06/2014	Coef. Mínimo 1,80	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.2	Patrimonio Propio no Comprometido 30/06/2014	Gs 15.000.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.3	Fondo de Garantía 30/06/2014	Gs 8.000.000.000	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.4	Capital Social 30/06/2011 30/06/2012 30/06/2013	 Gs 13.000.000.000 Gs 14.000.000.000 Gs 15.000.000.000	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	 No Cumple Cumple Cumple	 No Cumple No Cumple No Cumple	 No Cumple Cumple Cumple	 No Cumple No Cumple Cumple
2.5	Disponibilidades 30/06/2011 30/06/2012 30/06/2013	 Gs 6.000.000.000 Gs 7.000.000.000 Gs 8.000.000.000	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple	 Cumple No Cumple Cumple	 No Cumple No Cumple No Cumple	 No Cumple No Cumple Cumple	 Cumple Cumple Cumple
2.6	Cantidad de Reaseguradores	(3tres)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.7	Calificación de Reaseguradores	A+	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
2.8	Ratio de Liquidez (Promedio de los 3 ultimos años)	Igual o mayor que 1,00	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.9	Endeudamiento (Promedio de los 3 ultimos años)	No debera ser mayor a 0,80	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.10	Rentabilidad 3 (tres últimos años)	El Promedio, no deberá ser negativo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	PONDERACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abog. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

V ***CONCLUSIÓN***

Que, con las informaciones contenidas presentadas por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

- El ***COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A DE SEGUROS – LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, "CUMPLE"*** *en todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

- Las empresas ***1)*** *ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)****; 2)*** *GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.****; 3)*** *ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS; y* ***4)*** *EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS;* ***"NO CUMPLEN"*** *con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.*

Asimismo, el Comité de Evaluación solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Que por memorando D.A. Nº 786, de fecha 16 de octubre, fue remitido el informe de evaluación, el cual expresa (sic):

1) INTRODUCCIÓN

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

En fecha 15 de octubre de 2014, en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, situado en la casa de la calle Oliva y Alberdi, Edificio Central, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:

Nº	EMPRESAS	MONTOS (Precio Total IVA incluido, en guaraníes)
1	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	G. 13.200.000.000.-
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	G.14.400.000.000.-
3	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	G. 12.500.000.000.-
4	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.	G. 11.895.000.000.-
5	ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS	G. 13.980.000.000.-

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR. ERRORES ARITMÉTICOS.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Sigue diciendo:

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

4) SECCION II- CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION DEL PBC

Analizado al oferente que cumple con la mejor oferta, conforme a los siguientes requisitos establecidos en el PBC. Se evalúan los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÈCNICA

FACTORES	COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. - LA CONSOLIDADA S.A.
3.1 Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia con seguros con el Estado, con documentos que respalden las operaciones como ser pólizas o constancias emitidas por las entidades que contrataron con esa Compañía.	Cumple
3.2 - Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo y informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple
3.3 -Contratos y/o facturaciones anteriores del bien ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años (2011, 2012 y 2013) equivalentes al 50% de su oferta por cada año. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Cumple
3.4- No registrar siniestros pendientes ni en gestión judicial con la convocante.	Cumple
3.5 - Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Compañía Reaseguradora en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Dicha constancia también puede ser emitida por un Bróker, debiendo mencionar las Compañías Reaseguradoras intervinientes, en la que se debe citar los nombres o razón social, pagina web, país de origen, dirección, nombre de la persona responsable a ser contactada en caso que la institución así lo requiera, cargo que ocupa, número de teléfono, porcentajes de participación de las mismas en la asunción del riesgo y la Compañía Reaseguradora Líder. El detalle debe incluir y diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nómina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, debiendo notificar inmediatamente esta situación a la Institución. Dicho detalle en donde consta el Reasegurador líder con los demás reaseguradores con sus referidos porcentajes de participación debe sumar el 100% de cobertura solicitada. NO se admitirá cobertura inferior a la misma	Cumple
3.6 - Copia Autenticada por Escribanía Pública, de las planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia, Fondo de Garantía, Patrimonio Propio no Comprometido del último trimestre (30/06/2014).	Cumple
3.7 - Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple

Asimismo, fue analizado los siguientes factores establecidos en la:

Sección VII.
ANEXO N° 1

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

B) **Cualquier otro documento adicional requerido.**	**COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. - LA CONSOLIDADA S.A.**
Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. Experiencia en riesgos similares.	Cumple
Proforma de Pólizas a emitir por los riesgos Licitados.	Cumple
Declaración Jurada de coberturas a Instituciones Públicas y/o Privadas, indicando la Institución, riesgo asegurado, suma asegurada, prima y la vigencia de dichas coberturas.	Cumple
Constancias, si lo hubieren, de cumplimiento en caso de siniestros cubiertos con instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Carta de Compromiso del (los) Reasegurador (es) y/o Brokers inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al Oferente, manifestando que en caso de adjudicación de la Cobertura licitada, cubrirá el 100% (cien por ciento) de los montos a ser asegurados, con la	Cumple

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Garubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

mención del Reasegurador Líder, país de origen, dirección, porcentaje de participación y su calificación; cuyas calificaciones cumplan con lo establecido en la Sección III. Luego de efectuada la adjudicación, para tener derecho a todo pago, el Oferente adjudicado deberá presentar el original y/o fotocopia autenticada del Contrato de Reaseguro cubriendo los riesgos y pólizas adjudicadas. Sólo serán admitidas ofertas cuyas coberturas estén respaldadas por una o más compañías reaseguradoras, dependiendo del riesgo y capital asegurados.	
En caso de que intervengan Corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo, los mismos deberán estar inscriptos en el Registro de Corredores que lleva la Superintendencia de Seguros. Para el efecto, deberán presentar una copia o fotocopia autenticada de la Resolución de Inscripción y/o renovación correspondiente emitida por dicha Autoridad de Control;	Cumple
Calificación mínima de 1,80 (al 30 de junio de 2014) puntos del Coeficiente de Cumplimiento del Margen de Solvencia (M.S.). Copia de la Planilla de declaración jurada presentada por la compañía de seguros oferente a la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay con el sello de presentación, Presentación de la última publicación bimestral de la Superintendencia de Seguros de los Ratios e Indicadores Financieros Publicados de las Empresas de Seguros al último bimestre publicado y en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la Entidad contralor a dichos Indicadores (Ratios).	Cumple
Copias de las Resoluciones de la Súper Intendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes	Cumple
Antigüedad mínima de la compañía 5 años, de existencia Legal de la Compañía, conforme a los Estatutos de la misma.	Cumple
Constancia (original o fotocopia autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Bróker mencionando la Aseguradora Líder, en la que conste que asumirá el 100% del riesgo de las condiciones exigidas en el presente Pliego de Bases y condiciones.	Cumple
Presentación de 3 reaseguradores que justifiquen la colocación en reaseguros, cuyas calificaciones sean igual o superior a "A+" según el Estándar & Poor`s a fin de garantizar la calidad del reaseguro	Cumple
Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera. Mínimo 3 reaseguradores AA (Standard & Poors), y/o Aa3 (Moody`s), y/o A o A+ (AMBest`s) o su equivalente y que los riesgos retenidos no superen los niveles de retención establecidos por la Resolución SS.SG Nro. 102/09 de fecha 11 de Agosto de 2009, de la Superintendencia de Seguros (Régimen de Retención de Riesgos), vigente a la fecha.	Cumple
Constancias de contratos anteriores con empresas públicas o privadas, que demuestren un desempeño satisfactorio (mínimo 5 (cinco) contratos o pólizas), detallando claramente los riegos y el monto asegurado, así como la liquidación de los siniestros en caso de que hayan sucedido.-	Cumple
Constancia de cuenta corriente en un Banco de plaza.	Cumple

CONCLUSIÓN

Que, luego del análisis realizado la oferta más baja presentada por **COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.**, ***cumple*** con la totalidad de los criterios de capacidad legal, económico-financiera y técnica requeridos en el pliego de bases y condiciones.

Igualmente, corresponde al Comité de Evaluación analizar si el precio de la oferta susceptible de ser adjudicada, se ajusta a las estimaciones presupuestarias de la presente Licitación, y en tal sentido se constata que el monto total de la oferta presentada por el oferente en cuestión, se encuentra comprendido dentro de la estimación presupuestaria del presente proceso licitatorio.

Que, el artículo 61º numeral 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 reza cuanto sigue: *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación"*

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"**:** ***ADJUDICACIÓN****. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las*

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR,** el **Llamado MOPC Nº 103/2014** "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA LA INSTITUCIÓN" **ID Nº 280.695,** conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	Monto de la Oferta (I.V.A Incluido)
COASEGURO ASEGURADORA YACYRETA S.A. – LA CONSOLIDADA S.A.	**G. 11.895.000.000.** (Guaraníes once mil ochocientos noventa y cinco millones)

2- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Abog. Dionisio A. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Sub UOC o representante .....

Lic. Marta Benítez Moringo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros